

Enero de 2025

Material educativo

La aplicación de la NIIF S1 cuando se presenta solo la información a revelar relacionada con el clima de conformidad con la NIIF S2

Introducción

En junio de 2023, El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió sus primeras Normas, NIIF S1 *Requerimientos Generales de Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad* y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*. El ISSB se compromete a apoyar la aplicación de estas Normas. Este material educativo ha sido elaborado por el personal del ISSB en consonancia con dicho compromiso.

Objetivo del material educativo

Este material educativo ayudará a los preparadores a comprender qué requerimientos de la NIIF S1 son aplicables cuando una compañía revela información únicamente sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de acuerdo con la NIIF S2. El material educativo refleja el enfoque previsto para revelar únicamente los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, tal y como lo permiten las Normas del ISSB.

Un enfoque que da prioridad al clima

En respuesta a las preocupaciones sobre la disponibilidad de datos y la preparación de los preparadores, el ISSB decidió establecer medidas de transición en la NIIF S1 y la NIIF S2. Se requiere que las compañías apliquen conjuntamente la NIIF S1 y la NIIF S2, pero el párrafo E5 de la NIIF S1 permite que una compañía, en su primer año de aplicación de las Normas del ISSB, revele información únicamente sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima (de conformidad con la NIIF S2)-el denominado enfoque "el clima primero":

En el primer periodo anual sobre el que se informa en el que una entidad aplica la [NIIF S1], se le permite revelar información únicamente sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (de conformidad con la NIIF S2) y, en consecuencia, aplicar los requerimientos de la [NIIF S1] solo en la medida en que se refieran a revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Si una entidad hace uso de esta exención de transición, revelará ese hecho.

La aplicación de un enfoque que da prioridad al clima

Esta exención de transición reduce temporalmente el alcance de la información a presentar de conformidad con la NIIF S1, pasando de revelar información sobre todas las amenazas y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad que razonablemente se pueda esperar que afecten a las perspectivas de una compañía, a revelar únicamente información sobre las amenazas y oportunidades relacionadas con el clima. Por lo demás, no modifica los requerimientos de la NIIF S1. Las compañías que decidan aplicar esta exención transitoria están requeridas a aplicar los requerimientos de la NIIF S1 en la medida en que se refieran a la información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de conformidad con la NIIF S2.

El uso de esta exención de transición brinda a la compañía tiempo para prepararse a fin de presentar información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se pueda esperarse que afecten a sus perspectivas. La adopción de este enfoque permite a una compañía familiarizarse más con el lenguaje y los conceptos de la NIIF S1 y la NIIF S2 y comprender mejor su cadena de valor, al tiempo que se centra en proporcionar información sobre los riesgos y

oportunidades relacionados con el clima en su primer año de aplicación. Dicha comprensión ayudaría a preparar a la compañía para una presentación de información más amplia conforme a la NIIF S1. Si una compañía tiene los datos y recursos disponibles para proporcionar de inmediato información sobre otros riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad, además de los relacionados con el clima, esta exención de transición no le impide hacerlo.

Se requiere que una compañía aplique todos los requerimientos de las Normas del ISSB -en este caso, la NIIF S1 y la NIIF S2- para poder declarar su cumplimiento.¹ Esto significa que una compañía tendría que aplicar todos los requerimientos de la NIIF S1 y la NIIF S2 para poder declarar su cumplimiento. No obstante, optar por acogerse a la exención transitoria permite a una compañía

declarar dicho cumplimiento en su primer año de aplicación de las Normas del ISSB, aunque solo revele información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de conformidad con la NIIF S2.

Este material educativo explica la aplicación de la NIIF S1 cuando una compañía informa únicamente sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de conformidad con la NIIF S2. Esto significa que una compañía:

- aplica los requerimientos de la NIIF S1 en la medida en que se refieran a la información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima; y
- aplica los requerimientos de la NIIF S2 para informar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Consideraciones jurisdiccionales y voluntarias

La NIIF S1 y la NIIF S2 están diseñadas para aportar a los mercados de capitales las ventajas de disponer de información comparativa a nivel mundial sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluidos los relacionados con el clima. La NIIF S1 y la NIIF S2 pasarán a ser de aplicación obligatoria cuando las autoridades reguladoras de las distintas jurisdicciones las incorporen a los marcos de información financiera y a los requerimientos normativos.

La Fundación IFRS reconoce que algunas jurisdicciones podrían adoptar un enfoque que dé prioridad al clima, introduciendo requerimientos de información financiera a revelar relacionada con el clima (información a revelar relacionada con el clima) en sus marcos normativos antes de ampliar el alcance de dichos marcos para abarcar otros riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Dichas jurisdicciones pueden establecer un calendario provisional para la adopción de los requerimientos de información sobre el clima establecidos en las Normas del ISSB (o los requerimientos locales de información sobre el clima diseñados para producir resultados funcionalmente alineados con los que se derivan de la aplicación de la NIIF S2 junto con las partes de la NIIF S1 relevantes para el clima).

Además de aplicar las Normas del ISSB para cumplir con un requerimiento legislativo o normativo, las compañías pueden optar por aplicar dichas normas de forma voluntaria. En este caso, las compañías podrían optar por proporcionar solo información relacionada con el clima. Este material educativo también puede resultar útil a dichas compañías a la hora de elaborar información centrada en el clima.

La Sección 3.5 de la [Guía Jurisdiccional Inaugural para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB](#) ofrece información adicional sobre las compañías que declaran su cumplimiento de las Normas del ISSB. La guía de aplicación voluntaria, [Aplicación Voluntaria de las Normas del ISSB-Una guía para preparadores](#), explica cómo las compañías pueden trabajar para cumplir con la NIIF S1 y la NIIF S2, y destaca la importancia de proporcionar información que explique cómo la información a revelar por una compañía se relaciona con los requerimientos de las Normas del ISSB.

¹ El párrafo 72 de la NIIF S1 requiere que una compañía haga una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento cuando haya aplicado todos los requerimientos de las Normas del ISSB.

Requerimientos de la NIIF S1 aplicables al utilizar la NIIF S2

Con el fin de ayudar a las compañías que aplican un enfoque que da prioridad al clima utilizando las Normas del ISSB, la Tabla 1 ofrece una descripción de los requerimientos de la NIIF S1 que son aplicables al informar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de conformidad con la NIIF S2.

La tabla debe leerse junto con la NIIF S1. No se pretende ofrecer una descripción exhaustiva de los requerimientos, que pueden consultarse en su totalidad en la NIIF S1. Una compañía no puede basarse únicamente en estas guías para elaborar informes financieros con propósito general que cumplan los requerimientos de las Normas del ISSB.

Para completar la información, en el Apéndice A se enumeran los párrafos de la NIIF S1 que no son aplicables cuando se informa únicamente sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima, junto con la referencia correspondiente a los párrafos equivalentes de la NIIF S2 o a las explicaciones pertinentes.

Este documento se publicó en enero de 2025 y refleja las Normas del ISSB vigentes en esa fecha.

Cómo utilizar la tabla

- Cuando una compañía adopta un enfoque que da prioridad al clima, se aplica la NIIF S2 además de los requerimientos de la NIIF S1 descritos en la Tabla 1.
- La Tabla 1 presenta los requerimientos de la NIIF S1 (en la primera columna) e incluye una descripción de dichos requerimientos (en la segunda columna), junto con las referencias a los párrafos pertinentes (en la última columna).
- Para facilitar su uso y teniendo en cuenta el objetivo de este material educativo, en algunos casos la Tabla 1 hace referencia a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en lugar de a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al referirse a la NIIF S1, a pesar de la redacción de la NIIF S1.

Tabla 1: Requerimientos aplicables de la NIIF S1 al adoptar un enfoque que da prioridad al clima

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
OBJETIVO		
Objetivo	<p>Estos párrafos exponen el objetivo de la NIIF S1 y explican por qué la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la Sostenibilidad -que incluyen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima- es útil para los usuarios principales. Estos párrafos establecen el contexto para la aplicación de las Normas del ISSB (incluida la NIIF S2).²</p> <p>Obsérvese que los párrafos B1 a B5 explican qué son los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y cómo pueden surgir, lo cual resulta útil para comprender cómo realizar la identificación de dichos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.</p> <p>Estos párrafos también explican que la NIIF S1 establece los requerimientos generales relativos al contenido y la presentación de la información financiera relacionada con la sostenibilidad -incluida la información a revelar relacionada con el clima.</p>	NIIF S1.1 a 4
ALCANCE		
Alcance	<p>Estos párrafos explican el ámbito de aplicación de la información financiera basada en las Normas del ISSB, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el requerimiento de aplicar la NIIF S1 al preparar y presentar información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de conformidad con las Normas del ISSB y, por lo tanto, el requerimiento de aplicar la NIIF S1 al proporcionar información a revelar relacionada con el clima de conformidad con la NIIF S2; • el requerimiento relacionado con los principios o prácticas de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) pertinentes que se aplican en los estados financieros correspondientes de una compañía; y • las consideraciones que podrían ser relevantes para las entidades sin fines de lucro que aplican las Normas del ISSB. 	NIIF S1.5, 7 a 9

² Consulte el Documento de [Agenda n.º 1, Aplicación del párrafo 29\(b\) y \(c\) de la NIIF S2, utilizando las Normas del ISSB y los materiales relacionados](#) de la reunión del Grupo de Implementación de la Transición sobre la NIIF S1 y la NIIF S2 celebrada en marzo de 2024, para obtener una visión general de cómo utilizar y aplicar las Normas del ISSB y los materiales relacionados.

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
FUNDAMENTOS CONCEPTUALES		
Presentación razonable		
<i>Presentación razonable (que incluye las características cualitativas fundamentales de la información financiera útil relacionada con la sostenibilidad)</i>	<p>La NIIF S2 requiere que las empresas revelen información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima que resulte útil para los usuarios principales a la hora de tomar decisiones. La NIIF S1 explica los fundamentos conceptuales que rigen el suministro de información útil y que se aplican a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Por ejemplo, la NIIF S1 explica que la información útil es relevante y representa fielmente lo que pretende representar.</p> <p>En estos párrafos se explican los conceptos de relevancia y representación fiel, entre otras cosas, al analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la relación entre la materialidad o importancia y la relevancia; y • las circunstancias en las que debe revelarse información adicional a la requerida para cumplir los requerimientos específicamente aplicables de las Normas del ISSB. 	NIIF S1.10 a 16 NIIF S1.B1 a B5 NIIF S1.D1 a D15
<i>Mejora de las características cualitativas de la información financiera útil relacionada con la sostenibilidad</i>	<p>La NIIF S1 explica que, además de la relevancia y la representación fiel, la utilidad de la información financiera sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (lo que incluye la información relacionada con el clima) se ve mejorada si la información es comparable, verificable, oportuna y comprensible.</p> <p>Estos párrafos explican las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera relacionada con la sostenibilidad.</p>	NIIF S1.D16 a D33

<p><i>Información razonable y sustentable</i></p>	<p>La NIIF S1 establece mecanismos de proporcionalidad para facilitar la aplicación de requerimientos específicos, incluidos los de la NIIF S2. Estos párrafos explican uno de esos mecanismos de proporcionalidad el requerimiento de utilizar "información razonable y sustentable que esté disponible para la compañía en la fecha de presentación sin que ello suponga un costo o esfuerzo desproporcionado." Estos párrafos explican cómo funciona este mecanismo, lo cual resulta útil para las compañías que aplican los requerimientos relevantes de la NIIF S1 y la NIIF S2. La NIIF S1 incluye un requerimiento que aplica este mecanismo en un contexto que también es relevante para la NIIF S2-a la hora de determinar el alcance de la cadena de valor de una compañía en relación con sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. La NIIF S2 también aplica este mecanismo en la aplicación de los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima; • elaboración de información a revelar sobre los efectos financieros previstos; • realización de análisis de escenarios relacionados con el clima; • medición de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3; y • preparación de la información a revelar sobre métricas intersectoriales específicas. 	<p>NIIF S1.B6(b), B8 a B10</p>
---	--	--------------------------------

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
<i>Nueva evaluación del alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en toda la cadena de valor</i>	<p>En estos párrafos se explica cuándo una empresa está obligada a evaluar nuevamente el alcance de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima) a lo largo de toda su cadena de valor.</p> <p>Esto es relevante para los requerimientos de la NIIF S2 sobre la nueva evaluación del alcance de todos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima a lo largo de toda la cadena de valor, incluida la nueva evaluación de qué categorías de Alcance 3 y qué compañías dentro de dicha cadena de valor deben incluirse en la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3.</p>	NIIF S1.B11 a B12
Materialidad o importancia relativa		
<i>Materialidad o importancia relativa</i>	<p>La NIIF S2 requiere que una compañía revele información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que pueda esperarse razonablemente que afecten a los flujos de efectivo de la compañía, a su acceso a la financiación o al costo del capital a corto, medio o largo plazo. La NIIF S1 explica que se requiere que una compañía proporcione información material o con importancia relativa (incluso al proporcionar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima). Estos párrafos definen el concepto de "información material o con importancia relativa" y describen las necesidades de los usuarios principales y las decisiones que estos toman.</p>	NIIF S1.17 a 19 NIIF S1.B13 a B18
<i>Identificación de la información material o con importancia relativa</i>	<p>Estos párrafos explican que el juicio de materialidad o importancia relativa es específico de cada compañía y que la información material o con importancia relativa no puede ensombrecerse. También explican cómo realizar la evaluación para determinar cuándo la información es material o con importancia relativa y cómo la información que no es material o sin importancia relativa no requiere ser revelada. Asimismo, ofrecen ejemplos de circunstancias que podrían dar lugar a que se ensombrezca información material o con importancia relativa.</p>	NIIF S1.B19, B21 a B28
<i>Agregación y desagregación</i>	<p>Estos párrafos establecen los requerimientos aplicables a la información facilitada de conformidad con la NIIF S2 en lo que respecta a la agregación y la desagregación de la información. En estos párrafos se analizan las consideraciones relativas al ensombrecimiento de información material o con importancia relativa, se explica cuándo es necesario agregar o desagregar la información, y se incluyen ejemplos para mostrar cómo se aplican los requerimientos.</p>	NIIF S1.B29 y B30

<p><i>Interacción con la legislación o la regulación</i></p>	<p>Estos párrafos explican cómo interactúan los requerimientos de las Normas del ISSB con la legislación o la regulación. Por ejemplo, estos párrafos serían de aplicación si una jurisdicción requiriera que se proporcionara información relacionada con el Clima que no sea material o sin importancia relativa en los informes financieros con propósito general, o si una ley o regulación jurisdiccional prohibiera revelar información que, de otro modo, sería requerida por las Normas del ISSB.</p>	<p>NIIF S1.B31 y B33</p>
--	---	--------------------------

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
<i>Información comercialmente sensible</i>	En estos párrafos se explica la exención que una compañía puede aplicar en circunstancias limitadas cuando realice la determinación de que la información sobre una oportunidad relacionada con la sostenibilidad -como una oportunidad relacionada con el clima- es comercialmente sensible. Los párrafos describen las condiciones en las que se puede recurrir a la exención y establecen los requerimientos de información a revelar que se aplican si la compañía decide recurrir a dicha exención.	NIIF S1.B34 a B37
Entidad que informa		
<i>Entidad que informa</i>	Estos párrafos describen la entidad que informa y que necesita proporcionar información a revelar relacionada con el clima.	NIIF S1.20 NIIF S1.B38
Información conectada		
<i>Información conectada</i>	Estos párrafos explican los tipos de conexiones sobre las que se requiere que una compañía proporcione información. En el caso de informar únicamente sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, estas conexiones incluirían las existentes entre: <ul style="list-style-type: none"> • los aspectos a los que se refiere la información, tales como las relaciones entre diversos riesgos y oportunidades relacionados con el clima que, razonablemente se puede esperar, afecten a las perspectivas de la compañía; y • la información a revelar facilitada por la compañía tanto dentro como fuera de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad (centrada en el clima). Estos párrafos incluyen también otros requerimientos de información conectados, tales como los requerimientos relacionados con la congruencia de los datos e los supuestos utilizados en la preparación de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad con los utilizados en la preparación de los estados financieros relacionados.	NIIF S1.21 a 24 NIIF S1.B39 a B44
CONTENIDO BÁSICO		
Estrategia		
Esta sección incluye requerimientos sobre la estrategia a aplicar, además de los requerimientos de la NIIF S2 relacionados con la información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.		
<i>Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad</i>	En este párrafo se explican los factores que se requiere que una compañía contemple al identificar los horizontes temporales en los que razonablemente se puede esperar que se produzcan los efectos de cada riesgo y oportunidad relacionados con la sostenibilidad, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, y que, en consecuencia, se informen, tal y como se requiere de conformidad con la NIIF S2.	NIIF S1.31

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
<i>Estrategia y toma de decisiones</i>	Este párrafo explica el requerimiento de información a revelar sobre las compensaciones entre los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad que una compañía ha considerado como parte de su estrategia y su toma de decisiones. También describe en qué consisten dichas compensaciones mediante un ejemplo. Este requerimiento de información a revelar podría ser relevante si existen compensaciones entre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y dicha información es material o con importancia relativa.	NIIF S1.33(c)
Métricas y objetivos		
Esta sección incluye requerimientos sobre las métricas y los objetivos que deben aplicarse, además de los requerimientos de la NIIF S2 relativos a la información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.		
<i>Métricas y objetivos</i>	Este párrafo establece un requerimiento de información a revelar adicional en relación con las métricas utilizadas por una compañía para medir y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, así como su desempeño en relación con dichos riesgos y oportunidades, incluyendo los avances respecto a los objetivos relevantes.	NIIF S1.46(b) ³
	Este párrafo establece un requerimiento de información a revelar que se aplica cuando una métrica se toma de una fuente distinta de las Normas del ISSB (incluida la NIIF S2).	NIIF S1.49
	Este párrafo establece los requerimientos de información a revelar que se aplican cuando una métrica ha sido desarrollada por una compañía.	NIIF S1.50
	Este párrafo establece requerimientos relacionados con la definición y el cálculo congruentes de las métricas a lo largo del tiempo.	NIIF S1.52
	Este párrafo establece un requerimiento relacionado con la presentación de las métricas y la información sobre dichas métricas, incluyendo las definiciones.	NIIF S1.53

3 Aunque la NIIF S2 no incluye un requerimiento equivalente al del párrafo S1.46(b) de la NIIF S1, los párrafos 27 y 28 de la NIIF S2 requieren revelar información al respecto. Tanto la NIIF S1 como la NIIF S2 incluyen objetivos generales equivalentes para revelar información sobre métricas y objetivos. En concreto, el párrafo 27 de la NIIF S2 establece el objetivo de la información a revelar relacionada con el clima sobre métricas y objetivos, que es equivalente al objetivo para las métricas y los objetivos del párrafo 45 de la NIIF S1, salvo que se centra en los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Los párrafos 28(a) y 28(b) de la NIIF S2 requieren que las compañías revelen métricas intersectoriales y sectoriales. Estas métricas incluyen aquellas que utiliza la compañía para medir y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. El apartado 28(c) de la NIIF S2 requiere que las compañías revelen las métricas utilizadas por el órgano de gobierno o la gerencia para medir los avances hacia los objetivos fijados por la compañía, así como cualquier objetivo que se requiere cumplir por ley o regulación.

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
REQUERIMIENTOS GENERALES		
Fuentes de guías		
<i>Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad</i>	En este párrafo se presenta una lista de las fuentes de guía a las que una compañía puede recurrir y considerar a la hora de realizar la identificación de sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima (además de las fuentes establecidas en la NIIF S2).	NIIF S1.55(b)
<i>Información a revelar sobre las fuentes de guía</i>	Este párrafo establece los requerimientos para la información a revelar sobre las fuentes de guía que una compañía ha aplicado al preparar su información a revelar. Esta información incluye el sector industrial o sectores especificados en la NIIF S2, las Normas del SASB u otras fuentes de guía relacionadas con un sector industrial o sectores concretos que la compañía haya aplicado al preparar su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.	NIIF S1.59
Ubicación de la información a revelar		
<i>Ubicación de la información a revelar</i>	En estos párrafos se establecen los requerimientos para la ubicación de la información a revelar de conformidad con las Normas del ISSB. Entre ellos se incluye el requerimiento de que la información proporcionada de conformidad con las Normas del ISSB (incluida la información relacionada con el clima elaborada de conformidad con la NIIF S2) se incluya como parte de los informes financieros con propósito general, así como los requerimientos relacionados con la identificación clara de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad que no puede quedar ensombrecida por información adicional.	NIIF S1.60 a 62
<i>Información incluida mediante referencia cruzada</i>	En estos párrafos se establecen los requerimientos que se aplican cuando una compañía decide incluir información mediante referencia cruzada a otro informe que haya publicado.	NIIF S1.63 NIIF S1.B45 a B47
Frecuencia de la información		
<i>Frecuencia de la información</i>	En estos párrafos se explica cuándo se requiere que una compañía informe sobre información a revelar relacionada con el clima y para qué periodo sobre el que se informa. En estos párrafos también se explica: <ul style="list-style-type: none"> • los requerimientos de información a revelar que se aplican cuando una compañía cambia su periodo sobre el que se informa; y • los requerimientos relacionados con la información obtenida después del final del periodo sobre el que se informa, pero antes de la fecha en que se autoriza la publicación de la información a revelar relacionada con el clima, incluyendo cuándo es necesario actualizar dicha información. 	NIIF S1.64 a 68

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
<i>Información financiera intermedia</i>	Estos párrafos establecen consideraciones relacionadas con la información financiera intermedia utilizando las Normas del ISSB, incluidas las consideraciones relativas a la presentación de un informe intermedio con información relacionada con el clima. ⁴	NIIF S1.69 NIIF S1.B48
Información comparativa⁵		
<i>Información comparativa</i>	Estos párrafos establecen los requerimientos para revelar información comparativa, incluido el tipo de información sobre la que se requiere que una empresa proporcione información de periodos anteriores, así como los periodos anteriores para los que se requiere información comparativa.	NIIF S1.70–71 NIIF S1.B49
<i>Métricas</i>	Estos párrafos establecen cuándo se requiere que una compañía revise las cifras comparativas, qué información se requiere que proporcione sobre dichas revisiones y cuándo se le permite no revisar las cifras comparativas. Estos párrafos también establecen los requerimientos de información a revelar si una compañía redefine o sustituye una métrica en el periodo sobre el que informa.	NIIF S1.B50 a B54
Declaración de cumplimiento		
<i>Declaración de cumplimiento</i>	Estos párrafos explican cuándo se requiere que una compañía proporcione una declaración de cumplimiento con las Normas del ISSB y cuándo no está permitido proporcionar dicha declaración. Una compañía que proporcione solo información relacionada con el clima solo podrá hacerlo durante su primer año de presentación de informes según las Normas del ISSB.	NIIF S1.72 y 73
JUICIOS, INCERTIDUMBRES Y ERRORES		
Juicios		
<i>Juicios</i>	En el proceso de preparación de la información a revelar relacionada con el clima, es probable que una compañía emita diversos juicios. Estos párrafos explican cuándo se requiere que una compañía facilite información sobre los juicios emitidos al preparar su información a revelar relacionada con el clima. Estos párrafos también incluyen ejemplos de decisiones que las compañías podrían tomar.	NIIF S1.74 y 75

4 Cabe señalar que las Normas del ISSB no obligan a presentar informes intermedios, por lo que estos párrafos se aplican cuando una compañía decide presentar un informe intermedio o está obligada a hacerlo, por ejemplo, según requerimientos jurisdiccionales.

5 Téngase en cuenta que, si una compañía aplica la exención de transición «clima primero» en su primer año de aplicación, no está obligada a revelar información comparativa (NIIF S1.E3). Por lo tanto, los requerimientos de información comparativa se aplicarían en el segundo año de aplicación.

Contenido	Descripción de los requerimientos aplicables de la NIIF S1	Párrafos relevantes de la NIIF S1
Incertidumbre en la medición		
<i>Incertidumbre en la medición</i>	Cuando los importes consignados en la información a revelar relacionada con el clima no pueden medirse directamente y solo pueden estimarse, surge la incertidumbre en la medición. Estos párrafos establecen los requerimientos para revelar la incertidumbre en la medición relacionada con la preparación de la información a revelar relacionada con el clima. Explican cuándo surge dicha incertidumbre en la medición e incluyen ejemplos del tipo de información que una compañía podría tener que revelar.	NIIF S1.77 a 81
Errores		
<i>Errores</i>	Estos párrafos establecen los requerimientos que se aplican cuando una compañía identifica errores de periodos anteriores, incluidas las informaciones a revelar requeridas en estas circunstancias. Asimismo, explican qué son los errores de periodos anteriores y cómo distinguirlos de los cambios en las estimaciones. Estos párrafos también explican qué se requiere que haga una compañía si resulta impracticable determinar el efecto de un error en todos los periodos anteriores presentados.	NIIF S1.83 a 86 NIIF S1.B55 a B59
APÉNDICES		
Apéndice A-Definiciones de términos	En este apéndice se proporcionan definiciones de algunos de los términos utilizados en la NIIF S1 que son aplicables a la hora de preparar y proporcionar información relacionada con el clima-por ejemplo, las definiciones de «información material o con importancia relativa», "entidad que informa" y "análisis de escenarios."	
Apéndice E- Fecha de vigencia	Estos párrafos establecen la fecha de entrada en vigencia de la NIIF S1 y los requerimientos para su aplicación anticipada. ⁶	NIIF S1.E1 y E2
Apéndice E- Transición	Estos párrafos describen las exenciones de transición disponibles para una compañía en su primer año de aplicación de las Normas del ISSB, incluidas las exenciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • el calendario de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad; y • la aplicación de un enfoque que da prioridad al clima. 	NIIF S1.E4 y E6

⁶ Corresponde a las jurisdicciones locales determinar cuándo requerir la aplicación de las Normas del ISSB, o a las compañías decidir si aplican dichas Normas de forma voluntaria.

Apéndice A

Párrafos de la NIIF S1 que no son aplicables cuando se utiliza el enfoque que da prioridad al clima (no incluidos en la Tabla 1)

Se requiere que una compañía aplique la NIIF S1 al revelar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de conformidad con la NIIF S2. Sin embargo, algunos de los requerimientos de la NIIF S1 no son aplicables cuando se informa únicamente sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima (de conformidad con la NIIF S2) debido a que:

- los requerimientos específicos correspondientes a la información a revelar relacionada con el clima ya figuran en la NIIF S2;
- los requerimientos de la NIIF S1 solo son aplicables cuando no exista un requerimiento específico en otra Norma del ISSB; o
- los requerimientos de la NIIF S1 remiten a requerimientos específicos de otra Norma del ISSB, por ejemplo, la NIIF S2.

La Tabla A1 proporciona en la primera columna las referencias a los párrafos de la NIIF S1, en la segunda columna el tema o la sección de la Norma y, en la última columna, las referencias a los párrafos de la NIIF S2 si el requerimiento se reproduce en la NIIF S2 o una explicación de por qué se excluye.

Tabla A1-Párrafos de la NIIF S1 que no se incluyen en la Tabla 1

Párrafos de la NIIF S1	Tema o sección	Párrafos reproducidos en la NIIF S2 o explicación de la exclusión
ALCANCE		
NIIF S1.6	Alcance	NIIF S2.4
CONTENIDO BÁSICO		
NIIF S1.25	Contenido principal	NIIF S2 incluye requerimientos específicos correspondientes a la información a revelar relacionada con el clima sobre estos temas.
Gobernanza		
NIIF S1.26 y 27	Gobernanza	NIIF S2.5 y 6
Estrategia		
NIIF S1.28 y 29	Estrategia	NIIF S2.8 y 9
NIIF S1.30	Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	NIIF S2.10
NIIF S1.32	Modelo de negocio y cadena de valor	NIIF S2.13
NIIF S1.33(a) y (b)	Estrategia y toma de decisiones	NIIF S2.14(a) a (c)
NIIF S1.34 a 40	Situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo	NIIF S2.15 a 21
NIIF S1.41 y 42	Resiliencia	NIIF S2.22 y 23

Párrafos de la NIIF S1	Tema o sección	Párrafos reproducidos en la NIIF S2 o explicación de la exclusión
Gestión del riesgo		
NIIF S1.43, 44	Gestión del riesgo	NIIF S2.24 y 25
Métricas y objetivos		
NIIF S1.45 y 46(a), 47, 48 y 51	Métricas y objetivos	NIIF S2.27, 28, 29 a 32, 33 a 37
REQUERIMIENTOS GENERALES		
Fuentes de guías		
NIIF S1.54	Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	NIIF S2.11 Este párrafo de la NIIF S1 hace referencia a requerimientos específicos de otras Normas del ISSB, por lo que no es necesario aplicarlo al informar sobre cuestiones relacionadas con el clima utilizando la NIIF S2.
NIIF S1.55(a)	Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	NIIF S2.12 ⁷
NIIF S1.56	Identificación de los requerimientos de información a revelar	Este párrafo requiere que una compañía aplique la Norma específica del ISSB. Una compañía que informe únicamente sobre información financiera a revelar relacionada con el clima aplicando la NIIF S2 habrá aplicado la Norma específica del ISSB; por lo tanto, el párrafo 56 de la NIIF S1 no es aplicable.
NIIF S1.57 y 58 NIIF S1.C1 a C3	Identificación de los requerimientos de información a revelar	Estos párrafos de la NIIF S1 solo son aplicables en ausencia de una Norma específica del ISSB.
JUICIOS, INCERTIDUMBRES Y ERRORES		
Juicios		
NIIF S1.76	Juicios	En estos párrafos se reconoce la aplicabilidad de los requerimientos específicos de otras Normas del ISSB. Una compañía que presente únicamente información relacionada con el clima y aplique la NIIF S2 habrá aplicado sus requerimientos específicos.
NIIF S1.82	Incertidumbre en la medición	

7 La NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* requiere que las empresas consulten y consideren la aplicabilidad de las métricas basadas en el sector industrial asociadas con los temas de información a revelar descritos en la *Guía basada en el Sector Industrial sobre la Implementación de la Información a Revelar relacionada con el Clima-NIIF S2*. Estas guías se han elaborado a partir de las Normas del Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB). Las métricas relacionadas con el clima que figuran en estas guías son idénticas a los requerimientos correspondientes de las Normas del SASB. Por lo tanto, para aquellos que presenten solo información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (de conformidad con la NIIF S2), no se necesita aplicar también el párrafo 55(a) de la NIIF S1.

Párrafos de la NIIF S1	Tema o sección	Párrafos reproducidos en la NIIF S2 o explicación de la exclusión
APÉNDICE B-LA GUÍA DE APLICACIÓN		
NIIF S1.B6(a)	Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	NIIF S2.11
NIIF S1.B7	Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	Este párrafo hace referencia a otros párrafos de la NIIF S1 que se reproducen en la NIIF S2 o se abordan en la Tabla 1.
NIIF S1.B20	Identificación de la información material o con importancia relativa	Este párrafo requiere que una compañía aplique la Norma específica del ISSB. Una compañía que presente únicamente información relacionada con el clima aplicando la NIIF S2 habrá aplicado sus requerimientos específicos.
ANEXO E-FECHA DE VIGENCIA Y TRANSICIÓN		
NIIF S1.E3	Información comparativa	NIIF S2.C3

Este documento no forma parte de las Normas NIIF y no añade ni modifica los requerimientos de las Normas. Se ha elaborado para ayudar a las partes interesadas a comprender nuestras Normas. Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente las del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad o la Fundación IFRS. No se debe confiar en este documento como asesoramiento profesional o de inversión.

Copyright © 2025 IFRS Foundation

Todos los derechos reservados. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Ninguna parte de esta publicación puede traducirse, reimprimirse, reproducirse o utilizarse en forma alguna tanto en su totalidad como en partes o mediante mecanismos electrónicos u otros medios conocidos actualmente o inventados con posterioridad, incluyendo fotocopias y grabaciones, o en ningún sistema de almacenamiento y recuperación de la información, sin el permiso previo por escrito de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo 'IAS@,' 'IASB@,' el logo IASB@, 'IFRIC@,' 'IFRS@,' el logo IFRS@, 'IFRS for SMEs@,' el logo IFRS for SMEs@, el logotipo 'Hexagon Device,' 'International Accounting Standards@,' 'International Financial Reporting Standards@,' 'NIIF@,' 'SIC@,' 'ISSB™' y SASB®. Puede solicitar a la Fundación más información sobre las marcas registradas.